



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Accionante	INGENIARIA HOSPITALARIA SAS
Accionado	MAURICIO MONTOYA CORREA Y OTROS
Radicado	050013103005 2021 00155 00
Asunto	REQUIERE PARTE ACTORA

Se tiene que para efectos de decretar la medida cautelar solicitada por la parte actora, se le fijó caución. La parte requerida allegó caución a través de la póliza N° M-100096473, sin embargo, debe requerirse a la parte para que proceda con la corrección de la misma en tanto allí se anuncia como beneficiario a un sujeto procesal distinto al demandado; así mismo, no se corresponde el juzgado circuito que conoce esta Litis, ni tampoco el radicado del proceso pues se dejó anotado el 2021-00131.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo

Juez Circuito

Civil 005

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fbdf1a285382b6813bad433c18e3ea6034cca6b2fa51fe4e1d2c99bd4a0b86b

Documento generado en 11/09/2021 08:13:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**